REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015

sbe
Subasta a la Baja Electrónica

MINISTERIO DE JUSTICIA

"Adquisición de Productos Alimenticios para las Penitenciarias y Centros Educativos"
PLURIANUAL - ID: 292.550

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

CONTRATO N°.20../2015

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliada en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos de la ciudad de Asunción, capital República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. SHEILA ABED, Ministra, nombrada por Decreto N° 01 del 15 de agosto del 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MOLINOS CAMPOALTO de Miguel Andrés Torales Lledo, con RUC N° 2164405-5, domiciliada en Las Residentas N° 237 casi Pedro Guetto, de la ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Miguel Andrés Torales Lledo**, con Cédula de Identidad N° 2.164.405, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS"** PLURIANUAL - ID: 292.550", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

Adquisición de Productos Alimenticios para las Penitenciarias y Centros Educativos"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

MOLINOS CAMPOALTO
De Miguel Andrés Torales Lledo
RUC: 2164405 - 5
TEL.: 021 508610

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	02	00	310	10	1	99	12.051.324.654.-
2015	2	002	03	00	310	10	1	0	4.500.000.000.-
2015	2	002	04	00	310	10	1	0	700.000.000.-
2015	2	002	05	00	310	10	1	10	2.051.997.906
2015	2	002	07	00	310	10	1	1	700.000.000.-
2015	2	002	08	00	310	10	1	5	1.000.000.000.-
2015	2	002	09	00	310	10	1	3	2.000.000.000.-
2015	2	002	10	00	310	10	1	7	1.000.000.000.-
2015	2	002	11	00	310	10	1	4	414.729.720.-
2015	2	002	13	00	310	10	1	8	800.000.000.-
2015	2	002	14	00	310	10	1	2	406.645.320.-
2015	2	002	15	00	310	10	1	0	400.000.000.-

MOLINOS Consultores S.A.
De Miguel Andrés Torres Toledo
RUC: 2164405-5
TEL.: 021 508610

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.550 (PLURIANUAL)
La continuidad de la contratación está sujeta a la disponibilidad efectiva en el rubro 310 a ser aprobado en el ejercicio 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 "Adquisición de Productos Alimenticios para las Penitenciarias y Centros Educativos" - PLURIANUAL, convocado por la Dirección de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 658/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Por cuanto la contratante ha llamado a Licitación Pública Nacional SBE 01/15 *"Adquisición de Productos Alimenticios para las Penitenciarias y Centros Educativos"* – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO y ha aceptado una oferta del proveedor para el suministro de dichos bienes, en el **en el Lote 18 "Granos y Legumbres" hasta un monto máximo de Gs. 573.998.034 (guaraníes quinientos setenta y tres millones novecientos noventa y ocho mil treinta y cuatro), Lote 19 "Arroz" hasta un monto máximo de Gs. 124.761.600 (guaraníes ciento veinticuatro millones setecientos sesenta y un mil seiscientos) Lote N° 21 "Levadura" hasta un monto máximo de Gs. 62.159.240 (guaraníes sesenta y dos millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta),**

En Consecuencia la adjudicación, asciende a un monto total máximo de Gs. 760.918.874 (guaraníes setecientos sesenta millones novecientos diez y ocho mil ochocientos setenta y cuatro). Según el Anexo N° 1 que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SI hubiere atraso en el pago de las facturas, el proveedor podrá recurrir a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato - CGC 14.5. En ningún

MOLINO ITAPOALTO
De Miguel Andrés Torales Lledo
RUC: 2164405 - 5
TEL.: 021 508610

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

caso el atraso en el pago de las facturas lo habilitará para dejar de proveer los bienes, conforme al plazo y condiciones establecidos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 30 de junio de 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones;

PLAN DE ENTREGA:

Los bienes a ser proveídos deberán ser entregados por la empresa adjudicada en un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

Las entregas de los productos alimenticios se realizarán de acuerdo a lo detallado en la descripción de la Orden de Compra emitida por la Convocante, la cual será emitida en forma mensual, y en casos especiales cuando así se lo requiera.

Día y Horarios de Entrega: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs.

Lugar de Entrega: Dependencias indicadas a continuación:

N°	DESCRIPCION	DIRECCION
1	Penitenciaria Nacional	24 Proyectadas y Caballero - Asunción
2	Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor	Choferes del Chaco y Mcal. López - Asunción
3	Centro Educativo Itaugua	Km 27 1/2 - Itauguá
4	Centro Educativo La Esperanza	Km 27 1/2 - Itauguá
5	Centro Educativo Virgen de Fátima	Mcal. López c/ Choferes del Chaco - Asunción
6	Penitenciaria Regional de Emboscada	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
7	Penitenciaria Regional Padre de la Vega	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
8	Granja Ita Pora	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
9	Granja Koe Pyahu	24 Proyectadas y Caballero - Asunción

MOLINO [illegible] ALTO
De Miguel [illegible] Morales Lledo
RUC: 2164405 - 5
TEL.: 021 508610

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

10	Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza	México y 28 proyectadas
11	Hogar Ara Pyahu	Choferes del Chaco y Mcal. López - Asunción
12	Centro Educativo de Cuidad del Este	Avda. Rogelio Benítez, al costado de Gobernación de Alto Paraná - Ciudad del Este
13	Centro Educativo Sembrador	Cerro Porteño y Benjamín Aceval. Barrio San Blas – Villarrica
14	Penitenciaria Regional de Cuidad del Este	Avda. Rogelio Benítez, al costado de Gobernación de Alto Paraná - Ciudad del Este
15	Correccional de Mujeres Juana María de Lara	Barrio Boquerón - Ciudad del Este
16	Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo	Compañía Saro Karo - Cnel. Oviedo
17	Penitenciaria Regional de Villarrica	Benjamín Aceval y Cerro Porteño, Barrio San Blas – Villarrica
18	Área de Menores de Encarnación	Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta - Dpto. de Itapua
19	Penitenciaria Regional de Encarnación	Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta - Dpto. de Itapua
20	Penitenciaria Regional de Misiones	Gral. Eugenio A. Garay c/ Víctor Z. Romero - Misiones
21	Centro Educativo de Concepción	Carlos A. López c/ Julio D. Otaño - Concepción
22	Penitenciaria Regional de Concepción	Km 4 1/2, Ruta 5 - Concepción
23	Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero	Barrio Centro Iturbe e/ Carlos A. López - Pedro Juan Caballero
24	Penitenciaria Regional de San Pedro	Ruta Juana María de Lara (Ruta 11) - San Pedro

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección Administrativa y los Directores de cada penitenciaria, hogares y centros educativos y correccionales, en los términos indicados en las Condiciones Especiales del

MOLINOS CAMPOALTO
De Miguel Andrés Morales Lledo
RUC 2164406 - 5
TEL.: 021 508610

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE o de EL CONTRATISTA.-**

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a ***LA CONTRATANTE*** *a la rescisión del presente Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o notarial, con la expresa obligación de señalar la causa de rescisión del contrato.*

MOLINO CAMPOALTO
De Miguel Ocampo Lledo
RUC: 2164405-5
TEL.: 021 508610

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

- ✓ Por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones asumidas por éste contrato y demás documentos que la integran.
- ✓ Si se demostrara la colusión o fraude. -

Si **LA CONTRATANTE** decidiera rescindir el contrato por culpa de **EL CONTRATISTA,** notificará dicha determinación a la misma y la notificación surtirá efecto de inmediato.

13. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

EL CONTRATISTA podrá rescindir el contrato por responsabilidad de **LA CONTRATANTE**, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días calendario en el pago de cualquier obligación que **LA CONTRATANTE** deba efectuar **A EL CONTRATISTA** derivado de éste contrato.

Si **EL CONTRATISTA** decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente, deberá inmediatamente notificar a **LA CONTRATANTE,** cuya pronunciación deberá darse en un plazo no mayor a los 20 (veinte) días calendario desde que se dio por notificado de la decisión tomada por **EL CONTRATISTA.-**

Si dentro del plazo establecido en el párrafo anterior **LA CONTRATANTE,** abonare lo adeudado, se dará por rechazado automáticamente la rescisión, en consecuencia el presente contrato continuara vigente.

De ser aceptada la rescisión del contrato ésta surtirá efecto inmediato.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de este contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y será objeto de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en caso que no se llegue a

MOLINOS CAMPOALTO
De Miguel Andrés Torales Lledo
RUC: 2164405 - 5
TEL.: 021 508610

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

acuerdo, la cuestión o controversia será dirimida ante los tribunales de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 12 días del ~~mes de~~ agosto y año 2015.

MIGUEL ANDRÉS TORALES LLEDO
PROVEEDOR

MOLINOS CAMPOALTO
De Miguel Andrés Torales Lledo
RUC: 2164405 - 5
TEL.: 021 508610

SHEILA R. ABED
MINISTRA DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO 1
Cuadro de Adjudicacion

LOTE Nº 18 "Granos y Legumbres"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	UN. MED.	PRESENTACION	MIGUEL ANDRES TORALES LLEDO			
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	50221101-004	LOCRO	MOLINO CAMPO ALTO	NACIONAL	Kg	Paquete de 1 y 5 Kg	25.083	50.166	2.499	125.364.834
2	50221101-006	POROTO ROJO	MOLINO CAMPO ALTO	NACIONAL	Kg	Paquete de 1 Kg y 5 Kg	27.300	54.600	5.892	321.703.200
3	50221101-008	POROTO NEGRO	MOLINO CAMPO ALTO	NACIONAL	Kg	Paquete de 1 Kg y 5 Kg	15.000	30.000	4.231	126.930.000
TOTAL LOTE Nº 18										**573.998.034**

LOTE Nº 19 "Arroz"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	UN. MED.	PRESENTACION	MIGUEL ANDRES TORALES LLEDO			
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	50221101-001	ARROZ	ESTRELLA DEL SUR	NACIONAL	Kg	PAQUETE de 1 Kg y de 5 Kg	34.656	69.312	1.800	124.761.600
TOTAL LOTE Nº 19										**124.761.600**

LOTE Nº 21 "Levadura"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	UN. MED.	PRESENTACION	MIGUEL ANDRES TORALES LLEDO			
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	50181709-001	LEVADURA	LEVUFEN	NACIONAL	Kg	PAQUETE de 500 g	5.434	10.867	5.720	62.159.240
TOTAL LOTE Nº 21										**62.159.240**

MOLINOS CAMPO ALTO
De Miguel Andres Torales Lledo
RUC: 2164405 - 5
TEL.: 021 508610

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia